



RNVJ

Proceso : Ejecutivo singular- Mínima cuantía

Radicado : 6800140030032018-00414 C-1

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al despacho para resolver solicitud vista a – anexo 7-.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 10 de mayo de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de la togada, -anexo 7-, es pertinente manifestarle que debe estarse a lo dispuesto en la providencia de fecha 19 de octubre de 2020, mediante el cual se ordenó oficiar a la eps, con el fin de dar cumplimiento lo establecido en el Parágrafo Segundo del art. 8 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6375f3c6e106f67569beb757c92d5558f89ceb5b77ff378e90d607a2bf7d58
4f

Documento generado en 10/05/2021 09:01:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>